

"BASES PARA EL CONCURSO DE CARROZAS Y CARRETAS DE LA ROMERÍA EN HONOR DE SAN ISIDRO LABRADOR 2018._"

La participación en las cabalgatas de carrozas y carretas de la festividad de San Isidro Labrador, patrón de Villa del Río se registrará por las siguientes Bases:

1.- La cabalgata tendrá carácter local, por tanto, los titulares de las carrozas y carretas que entren en concurso serán vecinos de Villa del Río, y las carrozas y carretas ORIGINALES, es decir no podrán haber participado en ningún otro concurso similar de los alrededores... Por tanto, podrán participar en la cabalgata todos los colectivos, grupos, asociaciones ciudadanas, personas, etc. del **municipio de Villa del Río** que así lo deseen. La cabalgata se celebrará el el sábado más cercano, anterior o posterior, al día 15 de mayo de cada año, o en su caso, cuando los organizadores y la delegación de Festejos lo decidan.

2.- Cada propuesta de carroza tendrá derecho a **200 €** en concepto de ayuda para la realización de la misma, pero deberá incluir breve descripción de ésta y dibujo o boceto orientativo, de esa ayuda el 50% se abonará a partir del 30 de marzo, y el 50% restante tras finalizar la romería y una vez comprobado que la carroza cumplía con el boceto presentado, y desfila con el resto de participantes en la cabalgata.

3.- El ayuntamiento no estará obligado a suministrar locales, herramientas, materiales o vehículos para la realización de las carrozas o carretas.

4.- Las carrozas y carretas serán INSCRITAS en la oficina de información juvenil antes de las 13,30 horas del viernes 4 de mayo de 2.018, allí se les hará entrega de un dorsal numerado que deberán exhibir durante todo el desfile. Una vez en le ermita el Jurado inspeccionará las carrozas y carretas y: **No se considerará carroza o carreta a cualquier vehículo ataviado o adornado**, se han de cumplir unas mínimas cualidades estéticas y de trabajo de ornamentación, siempre a juicio del jurado, por tanto aquellas descalificadas no percibirán el obsequio previo a la cabalgata.

5.- Las carrozas y carretas participantes deberán estar en la ermita de la Virgen de la estrella, el día 12 de mayo a las 9,45 hs. las que se retrasen serán descalificadas.

6.- Las carrozas y carretas participantes en el concurso deberán llegar obligatoriamente a la ribera. Efectuarán su entrada en el recinto por la parte de atrás del mismo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F699 4992 56CF 3B82 ACF4



F699499256CF3B82ACF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/3/2018

(camino de la Aragonesa), y nunca por el acceso principal que sólo será utilizado por la carreta de San Isidro. Se valorará el estado de conservación de las carrozas y carretas durante todo el día.

7.- El jurado estará compuesto por personas de la localidad, representante/s del ayuntamiento y miembros de la hermandad de San Isidro, o en su defecto por personas de la organización de la romería; **su fallo será inapelable**. Podrá declararse desierto algún premio si, a juicio del jurado, ninguna carroza o carreta alcanza unas condiciones mínimas de calidad para optar a dicho premio.

8.- Estará permitido el patrocinio de las carrozas y podrán portar publicidad de empresas o similares.

9.- Premios:

A.- Carrozas:

- 1º premio: dotado con 800(+200) € y placa.
- 2º premio: dotado con 400(+200) € y placa.
- 3º premio: dotado con 200(+200) € y placa.

B.- Carretas:

- 1º premio: trofeo.
- 2º premio: trofeo.
- 3º premio: trofeo.

C.- Caballistas:

- 1º premio: trofeo amazona.
- 1º premio: trofeo caballero.

D.- Pareja ataviada con traje andaluz y/o campero:

- 1º premio: trofeo.
- 2º premio: trofeo.

10.- El jurado designado por el ayuntamiento, si fuere necesario, podrá vigilar el proceso constructivo de las carrozas y otorgará las correspondientes ayudas solicitadas, o retirarlas si no se cumplen las bases aquí expuestas.

11.- El ayuntamiento de Villa del Río hará público el fallo del jurado en pleno desarrollo de la romería y por los canales de comunicación habituales.

12.- El jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

13. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases. Lo que se hace público para su general conocimiento. En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas) **EL ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Emilio Monterroso Carrillo

